



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC - CHINCHA - ICA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 046-2023-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 11 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO.

El Decreto de urgencia Nro. **009-2023-EF** Publicado en el Diario Oficial el peruano de fecha 11 de abril del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, con el Decreto Supremo N° 035-2023-PCM, publicado el 12 de marzo de 2023, se declaró el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Puno y Tacna; y, de la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, el impacto de daños a consecuencia de la situaciones descritas demanda la adopción de medidas urgentes, en materia económica y financiera, que permitan a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales involucrados, con la conducción y coordinación del Instituto Nacional de Defensa Civil y la participación de los Ministerios competentes, y demás instituciones públicas y privadas involucradas, en cuanto les corresponda, ejecutar las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación en las zonas que vienen siendo declaradas en estado de emergencia, en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado, las que deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento; En uso de las facultades conferidas en el numeral 19) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y, Con cargo de dar cuenta al Congreso de la República;

Que, en uso de las facultades conferidas al titular del pliego, por el artículo 1er del Decreto de urgencia Nro. **009-2023-EF**, a aprobar los recursos referidos en el artículo 1 del dispositivo en mención y contando con la aprobación.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Desagregación de recursos

Apruébese la Incorporación de Transferencia de Partidas de los recursos asignados mediante el Decreto de urgencia N° **009-2023-EF** hasta la suma de S/ 278,835.00 (Doscientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco con 00/100 Soles) con





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC - CHINCHA - ICA

cargo a la fuente de financiamiento Recursos ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	(En soles)
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
ACTIVIDAD O PROYECTO	: 3000001 ACCIONES COMUNES
FINALIDAD	: 5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL PLIEGO

=====
278,835.00
=====


Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE YANAC
Prof. Wagner V. Fernández Chavez
Prof. Wagner V. Fernández Chavez
ALCALDE